1. **Marcos jurídicos, políticos e institucionales: ¿Existe una legislación nacional sobre catástrofes de emergencia? ¿Aborda la legislación las necesidades específicas de las personas de edad? ¿Existe un plan, política o estrategia nacional para abordar la prevención, mitigación y/o respuesta a los desastres relacionados con el cambio climático, e incluye a las personas de edad? Proporcione información detallada y documentos relevantes, si procede.**

Es en la Resolución aprobada por la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de Riesgo de Desastres del 3 de junio del 2015, donde el Estado Argentino hace suya la Declaración y el Marco de Sendai (2015-2030). Mediante la aprobación de la Ley N° 27287 y su Decreto Reglamentario n° 383/17 se crea el **Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR)**, que tiene por objetivo integrar las acciones en materia de gestión de riesgo de desastres, así como articular los mecanismos del nivel nacional, jurisdiccional y local para optimizar los alcances y respuestas para la reducción de riesgos, el manejo de crisis y recuperación. Actualmente la Secretaría Ejecutiva del SINAGIR está alojada en el Ministerio de Seguridad, a cargo de la Secretaría de Articulación Federal de Seguridad.

El SINAGIR tiene como objetivo integrar acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la CABA y los Gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. La finalidad principal es la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos. Es a través del **Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres** (PNRRD), que se incorpora al cambio climático como uno de los ejes prioritarios, cuyo objetivo estratégico es incorporar los efectos reales o esperados del cambio climático a la gestión integral del riesgo de desastres. Desde la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del Gabinete Nacional de Cambio Climático, se trabaja de manera conjunta y articulada en el contexto del SINAGIR y del PNRRD.

Por su parte, el **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** al 2030 (PNAyMCC) incorpora como uno de sus **enfoques transversales** -temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose así en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático- la **Gestión Integral del Riesgo**. Para la implementación del mismo se definieron tres líneas de acción, las cuales nuclean medidas concretas y son: Análisis de impactos y riesgos climáticos en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional; fortalecimiento de los actores intervinientes en el SINAGIR; y transversalización de la gestión integral del riesgo en la política climática nacional.

Es importante destacar que el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC) surge como un instrumento de política pública en cumplimiento de la Ley 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global y de su respectivo Decreto Reglamentario n° 1030/2020.

Vale mencionar que en el marco de la elaboración del PNAyMCC, se avanzó en la profundización del análisis de riesgos regionales asociadas al cambio climático de manera participativa. Se priorizaron los riesgos a abordar por el plan por región COFEMA, en función de las prioridades de desarrollo regionales; la disponibilidad de datos y acceso a la información, severidad de la amenaza en base a proyecciones climáticas, magnitud y grado de impacto de los eventos adversos observados en la región y cantidad/porcentaje de personas afectadas. En línea con lo anterior, se realizó la caracterización de los riesgos priorizados a partir de la elaboración de cadenas de riesgos según la metodología adaptada indicada en el Suplemento de Riesgo del Libro de la Vulnerabilidad de GIZ. Esta caracterización se realizó con los equipos técnicos de ambiente de las provincias y CABA, el resto de las áreas del gobierno nacional, sociedad civil y pueblos indígenas.

1. **Acceso a la información: ¿Cómo se sensibiliza a la población sobre las medidas existentes en materia de prevención, mitigación y respuesta a las catástrofes relacionadas con el cambio climático? ¿Cómo se hace accesible y se pone a disposición de las personas de edad la información sobre el acceso a los servicios esenciales (por ejemplo, acceso a refugios, seguridad alimentaria, asistencia sanitaria, asistencia jurídica, servicios sociales)? Sírvase proporcionar información detallada.**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñamos y ejecutamos diversos procesos formativos integrales, federales y temáticos con el propósito principal de sensibilizar sobre la problemática global del cambio climático y sus respectivos impactos y efectos a nivel nacional. Los procesos formativos en mayor medida se orientan a tomadores y tomadoras de decisiones de los diversos niveles de gobierno. También se incentivan procesos de formación y capacitación con Universidad Nacionales. Ninguno de los procesos en específico se orientan a personas con edad. En ese sentido y en base a la temática específica de gestión integral del riesgo, el Ministerio Nacional no produce contenidos ni información de manera directa sobre el impacto de las catástrofes relacionadas con el cambio climático en las personas de edad. En ese marco, recomendamos la consulta direccionada con el Ministerio de Seguridad de la Nación, por ser el organismo responsable y con competencias en la temática de gestión integral del riesgo.

1. **Participación: ¿Existen medidas para garantizar la participación plena y significativa de las personas de edad a la hora de hacer frente a las catástrofes relacionadas con el cambio climático? Sírvase proporcionar información detallada.**

El PNRRD 2024-2030 se elabora mediante un proceso técnico y participativo al que puede acceder la ciudadanía en general, pero no posee acciones concretas como así tampoco procesos de involucramiento direccionadas a la participación de personas de edad. Puede consultarse el informe del proceso de participación [aquí](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/informe_sin_anexo.pdf).

También el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 fue diseñado durante un periodo de dos años a través de diversas instancias participativas, aunque ninguna de ella dirigida a personas de edad. Toda la información sobre el Plan podrán encontrarla en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>

Por su parte, durante 2022, se inició la formulación de la primera Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (EnACE), a través de un proceso participativo amplio, público y federal. Su proceso de diseño constituye un recorrido en la consolidación de los múltiples enfoques y acciones para empoderar a través de la acción climática a las y los habitantes, e instituciones, de nuestro país.

La Estrategia surge de la importancia de un abordaje multisectorial y multiactoral, tanto privado como público, social y gubernamental, de la problemática del cambio climático. Se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Ley Nro. 27.520 de “Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global”, que explicita la necesidad de preparar a la sociedad ante los cambios climáticos futuros, promocionar una nueva conciencia ambiental que reduzca los impactos y aumente la adaptación mediante la información, participación pública, la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades.

Entre junio y julio de 2022 se realizó una consulta pública para participar del diseño de la ENACE. La instancia de participación ciudadana en Consulta Pública se realizó utilizando el espacio del gobierno nacional en el siguiente sitio web: <https://consultapublica.argentina.gob.ar/enace>

Se puede consultar el informe final de todos los procesos de participación ciudadana en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_del_proceso_participativo_enace_argentina.pdf>

1. **Interseccionalidad: ¿Cómo afectan los desastres relacionados con el cambio climático a grupos específicos de personas de edad en toda su diversidad (incluidas, mujeres de edad, personas de edad LGBTI, las personas mayores pertenecientes a minorías nacionales, religiosas y lingüísticas y las personas mayores indígenas, los refugiados/as y las personas mayores desplazadas internamente, personas de edad con discapacidades, las personas mayores que viven en zonas urbanas y rurales, entre otras). Sírvase proporcionar información detallada.**

 El aporte que en referencia a la interseccionalidad podemos realizar desde el área se vinculan en concreto al enfoque planteado en torno al diseño de la política climática nacional, la cual busca transversalizar la perspectiva de género y diversidad sobre la base de tres ejes, los cuales se orientan a construir y fortalecer las condiciones necesarias para garantizar los derechos de las mujeres y LGBTI+ antes los impactos del cambio climático, desde esa perspectiva establece los siguientes lineamientos:

**Soberanía y Fortalecimiento de la autonomía**: Con soberanía se hace referencia a la posibilidad que tienen mujeres y diversidades de acceder y decidir sobre el uso y control de los recursos naturales y productivos en sus territorios. En este sentido resulta fundamental impulsar políticas y acciones públicas que propicien y fortalezcan su autonomía en las tres dimensiones: económica, física y sobre la toma de decisiones; así como generar mecanismos de participación de mujeres y diversidades en la toma de decisiones vinculadas al cambio climático.

**Habitabilidad**: Este eje plantea la necesidad de impulsar medidas que consideren las condiciones sociales y ambientales de habitabilidad de los territorios. Esto es, identificar la conjunción de factores que condicionan la calidad de vida de las mujeres y diversidades, para la construcción de espacios y modos de vida habitables, teniendo como horizonte la igualdad de géneros y la sustentabilidad. En este punto resulta fundamental generar acciones de prevención y erradicación de violencias por razones de género.

**Cuidados**: La feminización de la responsabilidad social del cuidado es una de las principales brechas de género que condicionan el acceso de mujeres y diversidades al mercado de trabajo. En este sentido las políticas y acciones deben orientarse hacia una reorganización, redistribución y revalorización social más justa de los trabajos de cuidados. Promover la transformación hacia una organización social del cuidado más justa es un elemento clave para pensar en un desarrollo sostenible. Se establece como prioritario reconocer el valor social del cuidado del ambiente como fundamental para la sostenibilidad de la vida en la tierra y, por ende, para pensar en medidas de adaptación y mitigación que contemplen dicha revalorización

En el PNAyMCC se establece dicha perspectiva como uno de los enfoques transversales, los cuales refieren a temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose así en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Por este motivo, el enfoque transversal de género y diversidad incluye cinco lineamientos de acción - institucionalización de políticas y formación en perspectiva de género y diversidad; planificación y presupuesto con perspectiva de género y diversidad; mecanismos de participación y toma de decisión de mujeres y diversidades en la formulación de estrategias; formación técnico-profesional e inclusión laboral de mujeres y LGBTI+ en sectores estratégicos y; financiamiento de proyectos con perspectiva de género que se espera implementar a todas las medidas y proyectos de la política climática.

1. **Datos: ¿Se dispone de datos desglosados a nivel nacional y local sobre el impacto de las catástrofes relacionadas con el cambio climático en las personas de edad? ¿Se dispone de datos sobre la respuesta a las catástrofes relacionadas con el cambio climático, en particular con respecto a las personas de edad? Si están disponibles, facilite cifras y datos.**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no contamos ni producimos información sobre el impacto de las catástrofes relacionadas con el cambio climático en las personas de edad.

1. **Sírvase compartir ejemplos de buenas prácticas para abordar las necesidades de las personas de edad en la prevención, mitigación y respuesta a los desastres relacionados con el cambio climático.**

Si bien las políticas públicas mencionadas, tanto el PNAyMCC como el PNRRD, no son específicos de las personas de edad como población a la que están destinados, ambos se presentan importantes herramientas para abordar de forma integral la prevención, mitigación y respuesta a los desastres relacionados con el cambio climático, que indefectiblemente alcanza a este sector de la población. Mientras que el primero oficia de guía de alcance nacional para la concreción de las políticas climáticas a 2030, el segundo lo complementa y se constituye como el instrumento para la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgo de desastres. Cabe destacar que el trabajo conjunto y coordinado entre los distintos niveles de gobierno se convierte en un elemento fundamental para el abordaje del cambio climático, fundamentalmente a través de la identificación de sectores en situación de particular vulnerabilidad y de medidas con mayor potencial de impacto, así como en el fomento de la participación de la ciudadanía.

En ambos instrumentos, el abordaje elegido está centrado en las personas. Considerando que los impactos del cambio climático no afectan a todas las personas por igual, se otorgará especial atención a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad a fin de garantizar la equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas que habitan el territorio nacional. Por consiguiente, la política climática nacional se orientará a contribuir con la protección y promoción de los derechos humanos, incluyendo los derechos ambientales, económicos, sociales y culturales de toda su población. Para ello, las estrategias de adaptación y mitigación priorizarán las necesidades de los grupos sociales en condiciones de mayor vulnerabilidad al cambio climático, desde una óptica intercultural, con perspectiva de género y de diversidad.